ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: SUMINISTRO DE PAELERIA Y ACCESORIOS DE OFICINA PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ISHACHIMANA, VIGENCIA 2026.

MANAURE LA GUAJIRA
AGOSTO DE 2026

ESTUDIOS PREVIOS

Régimen especial - Por cuantía hasta 20 SMMLV: Este procedimiento es aquel que no está sometido a la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias y que por lo tanto no se adelanta bajo ninguna de las modalidades contenidas en dicha normatividad. Esta modalidad de contratación se aplicara para la adquisición de bienes, servicios y obras dispuestas en el Reglamento Especial del Institución Etnoeducativa Rural Ishachimana; con recursos del Fondo de Servicios Educativos cuyo valor no excede los (20) SMLMV.

CAPITULO I
DESCRIPCIÓN GENERAL

Datos Generales		
Aprobación del Consejo Directivo	SI APLICA	Institución Etnoeducativa Rural Ishachimana
Áreas que lo requieres	Todas las áreas de la Institución Etnoeducativa	

CAPITULO II
DESCRIPCIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que de conformidad a las funciones establecidas en el No. 10.16 de la Ley 715 de 2001, el Director de Establecimientos Educativos podrá, administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.

Que de la misma manera, el Artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 de 2015, señala: es responsabilidades de los rectores o directores rurales en relación con el Fondo de Servicios Educativos, (…) 4. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos Fondo de Servicios Educativos, acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Que acuerdo a estas disposiciones, se tendrá en cuenta el artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015. Dispone. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: (...) 4. Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como ***papel y útiles escritorio,*** elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para establecimiento educativo.

Que la Institución Etnoeducativa Rural Ishachimana, requiere contratar el suministro de papelería, accesorios de oficina y materiales de apoyo administrativo, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de los procesos académicos, administrativos, financieros y de archivo durante la vigencia contractual.

La presente necesidad acontratar se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2026 y fue Aprobado por Acuerdo del Consejo Directivo.

1. DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

"SUMINISTRO DE PAELERIA Y ACCESORIOS DE OFICINA PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ISHACHIMANA, VIGENCIA 2026"

2.2. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

La necesidad de la Institución Etnoeducativa Rural Ischachimana, se detallara a continuación teniendo en cuenta los elementos codificados en el clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente y sus especificaciones técnicas.

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	44111914	PLANILLERO	TABLA PLANILLERA MARCA MARFIL DE COLORES SURTIDOS	UND	100
2	44121708	MARCADORES	CAJA X10 MARCADORES BORRABLE RECARGABLE E-360 EDDING AZUL	CAJAX10	5
3	44121708	MARCADORES	CAJA X10 MARCADORES BORRABLE RECARGABLE E-360 EDDING ROJO	CAJAX10	5
4	44121711	COLORES	PLUMON COLORELLA X12 PELIKAN	PQ X 12	50
5	14122102	PAPEL KRAFT	PAPEL KRAFT 70*100 60GR PAPELES Y EMPQ ECO	ROLLO	60
6	14122104	PAPEL CREPE	PAPEL CREPE PAPEL CINTAS SURTIDO	PQX10	100
7	44121707	COLORES	COLORES AKIRA UNIPUNTA 4MM X12 REF. 858-2 SAM	CAJAX12	100
8	60121226	PINCELES	SET DE PINCELES SIMETRICOS X 12 UNIDADES ANGULARES UNICOLOR	CAJAX12	300
9	60124317	PLASTILINA	PLASTILINA PARCHESITO JUMBO X10 CJA X84 DORICOLOR	CAJAX10	200
10	60121135	FOAMY	FOMY CARTA LISO FYC	PQX12	100
11	44122017	FOLDER	FOLDER COLGANTE CARTON V-M FABRIFOLDER OFICIO	CAJAX10	50
12	44101808	CALCULADORA	CALCULADORA CIENTIFICA FX-82MS FX-85MS MAKING BUSS.	UND	13
13	44101809	CALCULADORA	CALCULADORA FX82MS CASIO	UND	17
14	14111530	NOTAS	MEMO NEON REF. Y01-B3-E3-X03-B SAM	UND	60
15	14111507	RESMA	RESMA CARTA REPROGRAF DISPAPELES-PROPANDINA	CAJA X10	15
16	14111507	RESMA	RESMA OFICIO REPROGRAF X500 DISPAPELES-PROPANDINA	CAJA X 10	15

17	44103126	TINTA	TINTA EPSON ORIGINAL 544 OKLAHOMA NEGRA	UND	10
18	44103126	TINTA	TINTA EPSON ORIGINAL 544 OKLAHOMA AZUL	UND	10
19	44103126	TINTA	TINTA EPSON ORIGINAL 544 OKLAHOMA AMARILLA	UND	10
20	44103126	TINTA	TINTA EPSON ORIGINAL 544 OKLAHOMA ROJA	UND	10

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato resultante será de TRES (3) DIAS**.** El término se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución, será la Institución Etnoeducativa Rural Ishachimana ubicado e Km 6 vía Manaure – Uribía La Guajira.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

a. Garantizar la calidad de los artículos (papel, bolígrafos, carpetas, etc.), estos deben corresponder a la ficha técnica o muestra aprobada.
b. Realizar la entrega de papelería y accesorios de oficina, en la sede principal de la la Institución Etnoeducativa Rural Ishachimana, ubicado e Km 6 vía Manaure – Uribía La Guajira, de conformidad con las cantidades requeridas y en la fecha establecida por el Supervisor del Contrato.
c. Realizar la reposición inmediata de **l**os productos que presenten defectos, daños de fábrica o que no cumplan con lo solicitado.
d. Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato, cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí, requerirá la aprobación del supervisor.
e. Acatar las Instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se le impartan por parte de la Institución Etnoeducativa.
f. Presentar Informe Final, con Anexo Fotográfico, donde haga relación de las entregas, con el Visto Bueno del Supervisor del Contrato.
g. Todos los costos asociados al cumplimiento del objeto del contrato correrán por cuenta del contratista y la Institución Etnoeducativa Rural Ishachimana, asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.
h. Las demás que por Ley o el Contrato le correspondan.

5. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL ISHACHIMANA

a. Poner a disposición de la CONTRATISTA los bienes y lugares, que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contractual.
b. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, designar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con la CONTRATISTA.
c. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución, idónea y oportuna del objeto del contrato.
d. Recibir a satisfacción los bienes que sean suministrados por la CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y especiales las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el estudio previo y demás documentos del proceso.
e. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías, a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno sobre la ocurrencia del hecho constitutivo de mora o incumplimiento.
f. Realizar los trámites y gestiones pertinentes para el pago del valor del contrato en las condiciones pactadas, siempre y cuando el contratista cumpla con los documentos y condiciones estipuladas para tal fin.
g. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
h. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 SMLMV Artículo 2.3.1.6.3.17. Decreto 1075 de 2015 *Régimen de contratación.*
(…)
Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

CAPITULO III
DESCRIPCIÓN FINANCIERA

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente contrato asciende a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($29.985.000),** impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

8. FORMA DE PAGO

La Institución Etnoeducativa Rural Ishachimana, pagará el valor del contrato en **UN SOLO PAGO**, previa presentación de la factura correspondiente, el comprobante de entrega los elementos de

papelería y accesorios de oficina y demás soportes debidamente aprobados por el supervisor responsable de su seguimiento.

La factura o cuenta de cobro deberá ir acompañada por la constancia de estar a paz y salvo, con la seguridad social y los aportes parafiscales por parte del contratista si no se encuentra exento a este.

El contratista deberá acreditar del pago de aportes al sistema integral de Seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

Los retardos que se presenten por este concepto inherentes al contratista será responsabilidad de este y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: El pago estará sujeto al Plan Anual De Caja PAC. Programado.
NOTA 2: En caso que la Propuesta no incluya IVA esta deberá ser Asumida por el Contratista de acuerdo a las Normas Tributarias.
NOTA 3: Los Impuestos que surjan de la Ejecución del Contrato serán asumidos por el Contratista.
NOTA 4: El Oferente deberá considerar en su Oferta todos los Costos correspondientes a Impuestos, Tasas, Contribuciones o gravámenes y transporte, que se causen con ocasión de la Suscripción, Legalización, Ejecución y Liquidación del Contrato

9. FORMA DE ESTIMAR EL PRESUPUESTO

El presupuesto se dedujo, del promedio de las cotizaciones que a continuación se relacionan:

COTIZACION 1: DIANA MEZA EPIEYU
COTIZACION 2: INVERSIONES INVERTIR LGS SAS
COTIZACION 3: PAPELERIA MIL COLORES WALTER CARDONA CARDONA

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO						VALOR TOTAL	
				DIANA MEZA EPIEYU		INVERSIONES INVERTIR LGS SAS		PAPELERIA MIL COLORES WALTER CARDONA CARDONA			
ITEM	SUMINISTRO DE PAPELERIA A LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL ISHACHIMANA			COTIZACION 1	TOTAL COTIZACION No. 1	COTIZACION 2	TOTAL COTIZACION No. 2	COTIZACION 3	TOTAL COTIZACION No. 3	PROMEDIO POR PRODUCTO	PROMEDIO TOTAL POR PRODUCTO
1	TABLA PLANILLERA MARCA MARFIL DE COLORES SURTIDOS	UND	100	$ 10.000	$ 1.000.000	$ 10.500	$ 1.050.000	$ 10.500	$ 1.050.000	$ 10.333	$ 1.033.333
2	Caja X10 Marcadores Borrable Recargable E-360 Edding AZUL	CAJAX10	5	$ 47.000	$ 235.000	$ 47.000	$ 235.000	$ 47.000	$ 235.000	$ 47.000	$ 235.000
3	Caja X10 Marcadores Borrable Recargable E-360 Edding ROJO	CAJAX10	5	$ 47.000	$ 235.000	$ 47.000	$ 235.000	$ 47.000	$ 235.000	$ 47.000	$ 235.000
4	PLUMON COLORELLA X12 PELIKAN	PQ X 12	50	$ 23.000	$ 1.150.000	$ 23.000	$ 1.150.000	$ 23.000	$ 1.150.000	$ 23.000	$ 1.150.000
5	PAPEL KRAFT 70*100 60GR PAPELES Y EMPQ ECO	ROLLO	60	$ 11.500	$ 690.000	$ 17.000	$ 1.020.000	$ 16.500	$ 990.000	$ 15.000	$ 900.000
6	PAPEL CREPE PAPEL CINTAS URTIDO	PQX10	100	$ 11.500	$ 1.150.000	$ 11.500	$ 1.150.000	$ 11.500	$ 1.150.000	$ 11.500	$ 1.150.000
7	COLORES AKIRA UNIPUNTA 4MM X12 REF. 858-2 SAM	CAJAX12	100	$ 14.400	$ 1.440.000	$ 14.400	$ 1.440.000	$ 14.400	$ 1.440.000	$ 14.400	$ 1.440.000
8	SET DE PINCELES SIMETRICOS X 12 UNIDADES ANGULARES UNICOLOR	CAJAX12	300	$ 25.000	$ 7.500.000	$ 25.000	$ 7.500.000	$ 25.000	$ 7.500.000	$ 25.000	$ 7.500.000
9	PLASTILINA PARCHESITO JUMBO X10 CJA X84 DORICOLOR	CAJAX10	200	$ 18.000	$ 3.600.000	$ 18.000	$ 3.600.000	$ 18.000	$ 3.600.000	$ 18.000	$ 3.600.000
10	FOMY CARTA LISO FYC	PQX12	100	$ 8.600	$ 860.000	$ 7.600	$ 760.000	$ 7.600	$ 760.000	$ 7.933	$ 793.333
11	FOLDER COLGANTE CARTON V-M FABRIFOLDER OFICIO	CAJAX10	50	$ 25.000	$ 1.250.000	$ 25.000	$ 1.250.000	$ 25.000	$ 1.250.000	$ 25.000	$ 1.250.000
12	CALCULADORA CIENTIFICA FX-82MS FX-85MS MAKING BUSS.	UND	13	$ 100.000	$ 1.300.000	$ 80.000	$ 1.040.000	$ 80.000	$ 1.040.000	$ 86.667	$ 1.126.667
13	CALCULADORA FX82MS CASIO	UND	17	$ 70.000	$ 1.190.000	$ 65.000	$ 1.105.000	$ 65.000	$ 1.105.000	$ 66.667	$ 1.133.333
14	MEMO NEON REF. Y01-B3-E3-X03-B SAM	UND	60	$ 5.000	$ 300.000	$ 5.000	$ 300.000	$ 5.000	$ 300.000	$ 5.000	$ 300.000
15	RESMA CARTA REPROGRAF DISPAPELES-PROPANDINA	CAJA X10	15	$ 160.000	$ 2.400.000	$ 158.000	$ 2.370.000	$ 161.000	$ 2.415.000	$ 159.667	$ 2.395.000
16	RESMA OFICIO REPROGRAF X500 DISPAPELES-PROPANDINA	CAJA X10	15	$ 219.000	$ 3.285.000	$ 222.000	$ 3.330.000	$ 220.000	$ 3.300.000	$ 220.333	$ 3.305.000
17	TINTA EPSON ORIGINAL 544 OKLAHOMA NEGRA	UND	10	$ 60.000	$ 600.000	$ 62.000	$ 620.000	$ 62.000	$ 620.000	$ 61.333	$ 613.333
18	TINTA EPSON ORIGINAL 544 OKLAHOMA AZUL	UND	10	$ 60.000	$ 600.000	$ 62.000	$ 620.000	$ 62.000	$ 620.000	$ 61.333	$ 613.333
19	TINTA EPSON ORIGINAL 544 OKLAHOMA AMARILLA	UND	10	$ 60.000	$ 600.000	$ 62.000	$ 620.000	$ 62.000	$ 620.000	$ 61.333	$ 613.333
20	TINTA EPSON ORIGINAL 544 OKLAHOMA ROJA	UND	10	$ 60.000	$ 600.000	$ 62.000	$ 620.000	$ 62.000	$ 620.000	$ 61.333	$ 613.333
21											
	SUB-TOTAL COTIZACIONES				$ 29.985.000		$ 30.015.000		$ 30.000.000		$ 30.000.000
	PROMEDIO TOTAL DEL PRESEPUESTO OFICIAL									$ 30.000.000	

Las cotizaciones relaciones se anexan, al presente documento.

10. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 003 de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiséis (2026), Código Presupuestal 2.1.2.02.01.003.02. Concepto "Materiales y Suministro", por valor **TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000).**

CAPITULO IV
REQUISITOS HABILITANTES

11. CAPACIDAD JURÍDICA

En la capacidad jurídica se verifica la ausencia de impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades, en consecuencia, los interesados deberán presentar los siguientes documentos con la vigencia que corresponda a cada uno: (la tabla que se exhibe a continuación es un ejemplo de requisitos habilitantes. Los requisitos son propios y adecuados para cada proceso)

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente INVITACION DE REGIMEN ESPECIAL, cumpliendo con los requisitos que se fijen para el determinado proceso.

Así mismo se les invita, allegar la documentación correspondiente que acredite, de acuerdo a su capacidad, la idoneidad y la experiencia relacionada con el objeto contractual.

Acorde a lo anterior, se detalla la documentación requerida para el determinado proceso:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, suscrita por el representante legal de la persona jurídica proponente, a esta se propuesta se relacionara las actividades a desarrollar descritas en cumplimiento de su objeto contractual. Anexo 1
2. Certificado de inscripción en el registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, actualizado (con una vigencia no inferior a tres meses), según corresponda que el oferente sea persona natural o jurídica y que dentro de su actividad comercial y económica se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección por Régimen Especial hasta 20 SMLMV.
3. Formato único de hoja de vida del proponente en el formato establecido por el Departamento Administrativo para la Función Pública.
4. Fotocopia del documento de identidad personal del interesado, proveedor, contratista o representante legal. Aplica para persona natural y/o representante legal si se trata de una organización.
5. Registró Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales, Detalla actividades(s) económica(s) y responsabilidades tributarias (entre ellas IVA y facturación).
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO) para persona natural o en
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.

8. Certificado de antecedentes judiciales - Policía (INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO) para persona natural o en caso de persona jurídica será para su representante legal.
9. Certificado de medidas correctivas - Policía (INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO) para persona natural o en caso de persona jurídica será para su representante legal.
10. Certificado REDAM - Registro de Deudores Morosos (FECHA VIGENTE) Regístrate y consulta el certificado de deudores alimentarios morosos REDAM.
11. Certificado delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, Los datos solicitados al momento de generar el certificado serán: Empresa o entidad.
12. Certificación o Planilla PILA de pago aportes Seguridad Social en Salud y Pensiones del último mes.
13. Certificación bancaria, expedida dentro de los treinta (30) días anteriores.
14. Compromiso Anticorrupción. El proponente deberá diligenciar y firmar el Anexo 2 de la invitación Pública.
15. Pacto de Integridad. El proponente deberá diligenciar y firmar el Anexo 3 de la invitación Pública.
16. Propuesta Técnica y Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación. Para el efecto el oferente deberá adjuntar documento separado debidamente firmado donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación. Para cumplir con lo anterior, el proponente deberá diligenciar de manera obligatoria el Anexo 6 del presente documento**.**

12. EXPERIENCIA REQUERIDA

Para acreditar la experiencia el proponente debe aportar mínimo lo siguiente: Copia simple como máximo de tres (3) contratos junto con su respectiva certificación y/o acta de liquidación, de contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance se relacione con el objeto a contratar y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial.

CAPITULO V
PROPUESTA

13. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta debe ser presentada en el orden establecido en los documentos que demuestran la capacidad para contratar y experiencia, con los requisitos establecidos para tal fin y anexos adjuntos a la invitacion.

13.1 Requisitos de la propuesta: La propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos formales:

a. Las propuestas deberán ser radicada en la Institución Etnoeducativa
b. Se debe presentar en idioma castellano.
c. Foliada en orden consecutivo.
d. En forma escrita impresa.
e. Los documentos o requisitos que acrediten las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, deberán cumplir con las formalidades propias de los documentos públicos o privados, de acuerdo con la legislación aplicable.
f. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante, quien debe estar debidamente facultado para ello.

g. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras, sin perjuicio que la entidad pueda realizar las operaciones matemáticas para establecer la suma real de la misma.
h. Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos.
i. La oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.
j. El proponente deberá presentar la propuesta en el cual se encuentre toda la información jurídica y técnica suministrada,

13.2 Propuesta económica

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el Anexo *"PROPUESTA ECONOMICA"*, el proponente debe tener en cuenta que el valor que determine en su oferta debe ser por el cumplimiento del objeto requerido, incluyendo todos los componentes establecidos en el en los Estudios y Documentos Previos que contempla la: Ficha Técnica – Especificaciones mínimas requeridas.

El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por la entidad o modifique o altere el Anexo denominado *"PROPUESTA ECONOMICA"* NO será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias en aspectos relativos a cantidades o especificaciones de los ítems a contratar, la oferta será rechazada.

El proponente debe tener en cuenta, que el valor de su ofrecimiento no puede superar el valor del presupuesto oficial ni el valor unitario de cada uno de los ítems estimados dentro del estudio previo del presente proceso, so pena de rechazo.

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será **RECHAZADA**.

13.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El evaluador designado, será el asesor jurídico, encargado de verificar que el proponente cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas exigidas dentro del proceso y que dicha propuesta no presente valores artificialmente bajos.

Todo lo anterior deberá consignarse en el informe de evaluación.

Se consideran requisitos de aceptación los siguientes:

- ✓ Capacidad y experiencia establecidas.
- ✓ Que la propuesta se ajuste al formulario técnico definido.
- ✓ Que la propuesta se ajuste a todos los criterios de la presente invitación pública.
- ✓ Que el proponente allegue la totalidad de documentos, incluidos los anexos solicitados, en el tiempo estipulado.

CAPITULO IV

14. POBLACION BENEFICIARIA

Todas las Ares de la Institución Etnoeducativa Rural Ishachimana.

CAPITULO V

13. SUPERVISIÓN

La Supervisión será asumida por el funcionario que la representante de la Institución Etnoeducativa Rural Ishachimana.

El Supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes, así como lo establecido en el Reglamento Especial del establecimiento Etnoeducativo.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero

CAPITULO VI
ANEXOS

Harán parte integral del presente documento los siguientes:

1. Cotizaciones del mercado
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 003 de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

APROBACIONES

MICAELA GRANADILLO
Rectora

RITA VIVIANA URIANA URIANA

Proyecto: Lorenzo Miguel Hernández González Asesor Jurídico FSE